



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE**

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.:2076

Sincelejo, diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° **70001-33-33-009-2017-00065-00**
DEMANDANTE: ROSALIA ANTONIA PUERTA BRAVO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES

Asunto: Auto que fija Audiencia Inicial.

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes, que el término de traslado se encuentra vencido, que la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES contestó oportunamente la demanda, por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia Inicial de que trata dicha norma.

De acuerdo a los memoriales a folios 72-76, 73,80 y 81, se estudiarán las respectivas personerías.

Por lo que se, **DISPONE:**

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del CPACA, para el día diecinueve (19) de junio de 2018 a las 10:30 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará y habrá lugar a la imposición de la sanción consagrada en la parte final del numeral 3 de la norma ibídem.

TERCERO: Téngase al Dr. FREDDY JESÚS PANIAGUA GÓMEZ identificado con C.C. N° 18002739 de San Andrés Islas e inscrito con T.P. N° 102.275 del C.S.J, como apoderado principal y a la Dra. CINDY LORENA CANCHILA GUEVARA identificada con C.C. N° 102840725 de Sincelejo e inscrita con T.P. N° 237.918 del C.S.J, como apodera sustituta de la ADMINISTRADORA

COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, en los términos y extensiones del poder conferido.

CUARTO: Acéptesele la renuncia al poder conferido al Dr. FREDDY JESÚS PANIAGUA GÓMEZ.

QUINTO: Téngase a la Dra. ANGÉLICA MARGOTH COHEN MENDOZA identificada con C.C. N° 32709957 de Barranquilla e inscrita con T.P. N° 102.786 del C.S.J, como apoderada principal y a la Dra. CINDY LORENA CANCHILA GUEVARA identificada con C.C. N° 102.840.725 de Sincelejo e inscrita con T.P. N° 237.918 del C.S.J, como apoderada sustituta de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, en los términos y extensiones del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SINCELEJO-SUCRE Por anotación en ESTADO No _____, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de _____ de 2018, a las 8:00 a.m. LA SECRETARIA
--